

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Secretaria

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del Intendente militar de esa región, D. Emilio Cremata Avaria, al comandante de Intendencia don Fernando Ledesma Barea, actualmente disponible en la primera re-

De real orden lo digo a V. E. para eu conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

señor Capitán general de la cuarta región.

ieñores Capitán general de la pri-mera región e Interventor general del Ejérciro,

ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO

Exomo. Sr.: El Rey (q. D. g.), e acuerdo con lo informado por la e acuerdo con lo informado por la samblea de la Real y Militar Oren de San Hermenegiido, ha tenido bien disponer que las reales órenes de 16 de febrero de 1911. O. núm. 30) 18 de diciembre de 199 (D. O. núm. 287) 19 20 de mayo 1927 (D. O. núm. 112) 2 por las le se le concedió al General de brida D. Lino Sánchez-Mármol y ernandez, la cruz, placa y pensión esta última de la referida Orden, entiendan rectificadas en el sentendan rectificadas en el sentendado de la referida Orden, entiendan rectificadas en el sen-do de ser la antigüedad que en las

A 200 abril de 1910, en cruz; 18 de julio Dios guarde a V. E. muchos años. de 1918, en placa, y 18 de julio de Madrid 1 de febrero de 1930.

1926, en pensión de placa.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

RESIDENCIA

Exemo. Sr.: Accediento a lo solicitado por el Teniente general D. Mi-guel Primo de Rivera y Orbaneja, Marqués de Estella, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid I de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general ile la primera región,

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo so-licitado por el Tennente general don Severiamo Martínez Anido, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en concepto de

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército

Dirección general de Preparación de Campaña.

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se haga extensiva para el año actual la real orden circular de 30 de enero de 1928 (D. O. número 26), por la que se autorizó al coronel Director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército para inspeccionare en comisión del servicio peccionar, en comisión del servicio, los trabajos que efectúen las comi-siones geográficas de la Península, Canarias y Marruecos, en las mis-mas condiciones señaladas en aquella disposición y acompañado de igual personal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1930.

ARDANAZ

Seffor...

CONCURSOS

Circular, Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de capitán de Esta-do Mayor en la Capitanía general de Canarias, que debe ser desempeñada como «Servicio», con arreglo a lo dispuesto en las reales ordenes de 7 de diciembre de 1928 sk. 11 de igual mes del año próximo pasado (DIARIO do de ser la antigüedad que en las le corresponde las de 3 de ra su conocimiento y demás efectos.

OFICIAL núms. 271 y 2773 ed Rey (que lismas le corresponde las de 3 de ra su conocimiento y demás efectos.

cuito entre los de dicho empleo, con se asignaban en aquella disposición. aptitud acreditada, de las promocioapteriores, de la Escuela Superior de Guerra. Les instancias, debidamente documentadas, se encontrarán en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1930.

ARDANAZ

Secor ...

DISTINTIVOS

Circular, Exemo, Sr.: En real or-den de la Presidencia del Consejo de Ministros dirigida a este Ministerio se dispone lo siguiente :

«S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido 2 bien disponer se haga extensivo a os jefes, oficiales y tropa de la Poacía del Sahara lo dispuesto en reathe ordenes de 26 y 29 de noviembre de 1013 (C. L. núms, 532 y 542) y en 17.1 orden de 25 de octobre de 1928 (C. L. núm, 367), sobre uso de un distintivo especial de permanencia en tropas indígenas, debiendo usar el referido distintivo los que adquieran este derecho por servicios en las tropas de Policía del Sahara, a les que, habiendo servido en diversas unidades indígenas, llevaren más tiempo en las referidas tropas de Po-Lesa del Sahara, que será el emblena de estas Fuerzas de las dimensanes y estructura marcadas en la real orden de 26 de noviembre de 1923. Es asímismo la voluntad de Su Majostad, de conformidad con lo am-formado por V. E., que la concesión del derecho al uso de este distintivo por servicios en las tropas de Policia del Sahara, se haga por esta Presidencia (Dirección general de Marruccos y Colonias), a la que deberán dirigirse las instancias que pro-muevan los interesados, debidamente documentadas.»

De real orden lo traslado a V. E. rara su conocimiento y demás efec-tos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de opero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

Nota.—El distintivo a que se refiere la precedente real orden se pu-bicará en la Colección Legislativa.

PLANTILLAS

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que la plantilla de intérpretes de Arabe y Bereber publicada por real orden circular de 20 de octubre último (D. O. núm. 233), se milenda modificada en el centido de que los auxiliares para los Juzgados perán cinco. en vez de los constru que serán cince, en vez de los cuatre que

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dos guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1929.

ARDANAZ

Señor...

Dirección general de Instrucción y Administración.

CARABINEROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento de Sevilla núm. 33, D. Antonio Sicilia Serrano, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Caratineros

De real orden lo digo a V. E. pala su conocimiento y demás efectos. Lios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Seacr Capitán general de la tercera

Señor Director general de Carabineros.

CONCURSOS

Circular, Excmo. Sr.: Para cubrir, con arregio a lo preceptuado en el real decreto de primero de junio de 1911 (C. L. núm. 109) una plaza de capitán profesor de la plantilla de los Colegios de Carabineros, para desempeñar las clases de Aritmética y Algebra teórico-prácticas del primer grupo de preparación militar y supiencias de Aritmética y Algebra tecrico-prácticas del segundo grupo de preparación militar, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en ci promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a partir de la se ha de esta disposición, acompaña. das de las copias de las hojas de scrivicios y de hechos y demás docu-mentos justificativos de su aptitud, has que serán cursadas directamente cste Ministerie, según preceptúa la real orden de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm, 56), en la inteligencia de que las que no hayan tenido en-trada en este departamento dentro del quinto d'a después del plazo se-naledo se tendrán por no recibidas. De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Søñet...

DESTINOS

(que Dies guarde) se ha servido dis-

poner que el jefe y oficiales del Cuerpo de Oficinas militares que tiguran en la siguiente relación, que principia con D. Juan Ibáñez Salvador y termina con D. Leoncio Díaz Lardies, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para eu conocimiento y demás efectos y como rectificación a la de 27 del mes actual, ineerta en el Diario Official número 24. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Archivero tercero.

D. Juan Ibáñez Salvador, de la Capitanía general de la séptima región, a la de la quinta. (V.)

Oficial primero.

D. Juan Cardero García, del Gobierno militar de Burgos, al Archivo de la Junta de Clasificación y Revisión de la misma provincia. (V.)

Oficiales segundos.

D. Joaquín Cortés Santano, excedente en la primera región, al Go-

dente en la primera región, al Go-bierno militar de Oviedo. (F.) D. Francisco Llerandi Suárez, ex-cedente en Melilla, al Gobierno mi-litar de Burgos. (F.) C. Adolfo de la Lama Pérez, ex-cedente en la octava región, al Go-bzierno militar de Burgos. (F.) D. Mariano Calleiga Torvalha ex-

D. Mariano Callejas Torralba, excedente en la segunda región, a la Capitanía general de la quinta región. (F.)

Oficial tercero.

D. Leoncio Díaz Lardies, del Gobierno militar de Burgos, al Archivo general militar. (V.) Madrid 31 de enero de 1930.—Berenguer.

Excmo, Sr.: Para cumplimentar lo preceptuado en la real orden circular de 16 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 280), cl Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar en sus destinos en esa Escuela, a los escri-bientes del Cuerpo de Oficinas Militares que figuran en la siguiente relación y que prestaban sus servicios en la extiguida Escuela Superior de Guerra,

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo, V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general, MANUEL GODED

Sefior General director de la Escuela, de Estudios Superiorea Militares. Circular. Excme. Sr.: Et Rey Señor Interventor general del Ein

RELACION OUE SE CITA Escribientes de primera.

D. Vicente Gutiérrez Oreiro. Francisco Martín Ruiz. Venerando Juste Lozano. Emilio Peñuelas Gelabert. Silverio Pavá Lleó.

Escribiente de segunda.

D. César Martin Herrero. Madrid 31 de enero de 1930 .-- Go-

LICENCIAS

Exemo. Sr.: Vista la instancia nomovida por el oficial tercero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Julián Cea Lafuente, con destino en el Gobierno militar de Vigo, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia por asuntos propios, para Lalín, Villagarcía y Salvatierra (Pontevedra) y Valenca do Miño, Oporto y Lisboa (Portugal), el Rey (que Dios guardel ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de s de junio de 1905 y 5 de mayo de 1927 (C. L. núms, 101 y 221).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejér-

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al jefe y oficiales de Carabineros, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Rafael Mariano Monserrat y termina con D. Manuel Martinez Mora Núñez, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresan, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921, reales órdenes de 22 de noviembre de 1926 y 24 de junio de 1928 (C. L. números 275 y 405 y (D. O. núm. 140); debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Seffer Director general de Carabineros. Seffor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

500 pesetas por cinco años do efectividad.

Teniente coronel.

B. Rafael Mariano Menserrat, primare de enero de te

Capitanes.

A D. Joaquín Cortés Aguilar, desde primero de enero de 1930.

1.900 pesetas por treinta y dos años de oficial.

D. Fernando Blasco Salas, desde primero de enero de 1930.

1.400 pesetas por catorce años de efectividad en el empleo.

D. José Marqués Mesías, desde primero de enero de 1930.

tino pesetas por treinta y siete años de servicios.

Tenientes.

D. José Arizcuren Franco, desde primero de enero de 1930.

1.600 pesetas por treinta y seis años de servicios

D. José Pérez Hernández Martin, desde primero de enero de 1930.

1.500 pesetas por treinta y cinco años de servicios.

D. José Enriquez Pedreño, desde primero de enero de 1930.

1,400 pesetas por treinta y cuatro años de servicios.

D. Andrés Morán Barrueco, desde primero de noviembre de 1929. D. Modesto Rodríguez Hinojar,

desde primero de enero de 1930. D. Juan Requejo García, desde

primero de enero de 1930.

D Isidro Luengo Sanjuán, desde

primero de enero de 1930. D. Sergio Ocaña Morales, desde primero de enero de 1930.

Rectificación a la real orden de 28 de diciembre último (D. O. núm. 290)

1.400 pesetas por treinta y cuatro años de servicios.

D. Constantino Docampo Illán, desde primero de noviembre de 1929.

1.300 pesetas por treinta y tres años de servicios.

D. Raimundo Ballesteros Rivera, desde primero de enero de 1930.

D. Segundo Alvarez Villoria, desde primero de enero de 1930.

D. Gregorio Hernández Vélez, desde primero de enero de 1930.

1.:co pesctas por treinta y un años de servicios.

D. Lisardo González Turón, desde

primero de enero de 1930. D. Daniel Zubeldia Moreno, desde primero de enero de 1930.

1.000 pesetas por treinta años de serwicias.

B Florencio Conde Gacen, desde primero de captiembro de 1929. D. Francisco Cantiruda Gabacralia

desde primero de septiembre de 1929. D. Germán Alcalá Beato, desde primero de enero de 1930.

500 pesetas por veinticinco años de servicios.

D. Manuel Martinez-Mora Núñez, desde primero de diciembre de 1929. Madrid 31 de enero de 1930.—Berenguer.

REINGRESO EN CARABINEROS

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el carabinero, separado del servicio, residente en Palma (Baleares), calle de San Lorenzo núm. 12, Elias Contreras Montejo, en solicitud de que le sea concedido reingreso en Carabineros, con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 22 de abril último (C. L. núm. 156), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. y la Capitanía general de Baleares, don le fué sentenciado, se ha servido acceder a la petición del interesado, sin que esta resolución le dé derecho a ninguna clase de abono de tiempo, antigüedad, ni pecuniarios durante el tiempo que ha perman cido separado de filas.

De real orden, comunicada por el señor Ministro lel Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dies guard, a V. E. murhos años, Madrid 31 de enero de 1930.

> El Director general, MANUEL GODED

Señor Director general de Carabine-

Señor Capitán general de Balgares.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los capellanes mayores del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Francisco Rubio Cortés y don Pedro Rubio Lacostena, con destino en el Hospital militar de Burgos, el primero, y en situación de disponible en la quita región, el segundo, el Rey (q D. g.), de acuerdo con lo informa do por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien concederles el retiro para Sevilla y Za-ragoza, respectivamente, con el haber mensual de 600 psetas, disponiendo, al propto tiempo, que por fir del mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

Señor Vicario general Castrense.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Su-premo del Ejército y Marina, Ca-pitanes generales de la quinta y sexta regiones a Interventor geneand det Björchum.

Ex mo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Carabineros (situación de reserva), afecto a la Comandancia de Santander, D. Valentin Fernández Ruiz, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Revilla de Camargo (Santander); disponiendo que por fin del mes actual, sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabine-

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitán general de la sexta región.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, de los oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual co-mienza con D. Timoteo González Sierra y termina con D. Jesús García Moraleda, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes (E. R.)

D. Timoteo González Sierra, de la Comandancia de Burgos, para Ma-

D. Eduardo Navarro Serra, de la Comandancia de Teruel, para Onteniente (Valencia).

Alfères (E. R.)

D. Jesús García Moraleda, de la Comandancia de Zaragoza, para Pamplona (Navarra).

Madrid 31 de enero de 1930.—Be-

renguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conoeder el retiro para esta Corte, por habler cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 29 del mes actual y con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 19 de distinction de 1927 (C. L. núm. 294), al alférez de Carabineros (E. R.), con destino en la Comandancia de Santander, D. Angel Adrián Santamaría, disponiendo que por fin del citado mes | Señor ...

sea dado de baja en el Cuerpo a que pertence

De real orden lo digo a V. E. para su concomiento y demás ciectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

S nores Presidente del Consejo Su-premo del Ejército y Marina y Ca-pitanes generales de la primera y sexta regiones.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial y sargentos de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Francisco Moreno Fernández y termina con Evaristo Román Lillo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederles el retiro para los puntos que en la misma se expresa, disponiendo all pro-pio tiempo que por fim del mes ac-tual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y de-más efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general,
MANUEL GODED

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial.

D. Francisco Moreno Fernández. de la Comandancia de Caballería del 18.º Tercio, para Ciudad Real.

Sargentos.

Baldomero Oliva Carbasa, de la Comandancia de Barcelona, para Calella (Barcelona).

Evaristo Román Lillo, de la primera Comandancia del 21.º Tercio, para Barcelona,

Madrid 31 de enero de 1930.-God-d.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servilo disponer el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación, de las clases e individuos de tropa de la Guardia Civil, comprendidos en la misma, la cual comienza con D. Guillermo Castañeda Herrera y termina con Valero Ayuso López, por haber cum-plido la edad para obtenerlo en el mes actual, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general, MANUEL GODED

RELACION QUE SE CITA

Suboficial.

D. Guillermo Castañesia Herrera. de la Comandantia de Albacete, para Villarrobledo (Albacete).

Sargento.

Miguel Espigares Avilla, de la Cmandancia de Granada, para Benalua de Guadix (Granaia).

Guardias.

Pablo Díez González, de la Comandancia de Valladolid, para Medina dei Campo (Valladolid).

Daniel López Montoro, de la Comandancia de Albacete, para Villarrobledo (Albacete).

Joaquín Ruiz García, de la Comandancia de Murcia, para Santomera (Murcia).

Florencio Borque Tierra, de la Comantiancia de Barcelona, para Torrijo de la Cañada (Zaragoza).

Valero Ayuso López, de la Comandancia de Barcelona, para Barcelona. Madrid 31 de enero de 1930 .- Goded.

Sacción de Infantería

ANTIGUEDAD

Exemo, Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 11 del actual, promovida por el capitán de complemento de Infanteria, D. Francisco Martinez Doblas, afecto a la circunscripción de reserva de Jaén núm. 9, en súplica de que se le asigne mayor antigüedad en su actual empleo, teniendo en cuenta que la antigüedad que corresponda a los oficiales de complemento, en sus tres categorías es la de la fecha del ascenso, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 4le enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: En cum plimiento de lo dispuesto en el resi decreto de 4 de julio de 1925 (D. O. núm. 148), y por reunir la condiciones que en el mismo se determinan, el Rey (q. 'D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de comandante a los accidentes de la comandante comandante a los capitanes de escala activa del Arma de Infanteria que figuran en la siguiente lación, que principia con D. José Méndez García y termina con dos mador Regalado Rodríguez, que se hallan declarados aptos para

nso, debiendo disfrutar en el se les confiere las antigüedades oportunamente se les señalen, dar disponibles en las regiones que se encuentran y continuar el nero de ellos, D. José Méndez cía, en el curso de preparación i el ascenso, como preceptúa la orden de 30 de noviembre de i (D. O. núm. 267).

e real orden lo digo a V. E. pasu conocimiento y demás efectos. s guarde a V. E. muchos años. irid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

RELACION QUE SE CITA

. José Méndez García, del regi-

nto de Borbón, 17.

or...

). Teodomiro Gordejuela Causidel regimiento la Princesa, 4.). Juan Alvarez de Sotomayor rié, del regimiento de la Reina, n. 2.

). Julio Carreras Lodeyro, del retiento del Ferrol, 65.

). Mateo Llovera Balaguer, del miento de Inca, 62.

). Gregorio Villa Tolosa, del retiento de Navarra, 25.

D. Amador Regalado Rodríguez, regimiento del Ferrol, 65. sladrid 31 de enero de 1930.—Be-

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proer, con arregio a lo que precepan el real decreto de primero de nio de 1911 (C. L. núm. 109) y más disposiciones vigentes, una aza de comandante profesor de antilla, en la tercera Sección de la icuela central de Tiro del Ejerce del Porto del Destrucción de la contral de Tiro del Ejerce del Porto o, el Rey (q. D. g.) ha tenido a in disponer se celebre el corresadiente concurso. Los que deseen mar parte en él promoverán sus stancias en el plazo de veinte días, Partir de la fecha de publicación esta disposición, las que serán Isadas directamente a este Minisno por los primeros jefes de los terpos y dependencias, como oreene la real orden circular de 12 marzo de 1912 (C. L. núm. 56) documentadas en la forma reglaentaria, en la inteligencia de que s'instancias que no hayan tenido trada en este Ministerio dentro del into día después del plazo señado, se tendrán por no recibidas. De real orden lo digo a V. E. pasu conocimiento y demás efectos. os guarde a V. E. muchos años. drid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

DESTINOS

ňor...

Exemo. Sr.: Conforme con lo proisto por V. E. en 29 del mes acl, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Manuel Chamorro Martínez; del batallón de Cazadores Talavera núm. 18, pase destinado a la sección ciclista de Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

Ardanaz

Señer Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el coronel Director de la Escuela Central de Gimnasia, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cause baja por enfermedad, como alumno, en el curso que actualmente se celebra en dicho Centro, el teniente de Infantería D. Vicente Roig Araujo, del regimiento de Cartagena núm. 70, el cual se incorporará a su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. I los guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región,

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las clases de primera categoría comprendidas en la siguiente relación, que principia con el soldado Hipólito Martín González y termina con el de igual clase Francisco Cano Navarro, pasen destinadas al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general, MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Soldado, Hipólito Martín González, del regimiento Infantería Melilla, 59.

Otro, Francisco Gómez Viana, del mismo.

Otro, Luis Cuesta Nieto, del mismo.

Otro, Emilio Alonso Simón, del mismo.

Soldado, Artiminio Pérez González, del regimiento Infantería Melilla, 59.

Otro. Lino Veiga Valinos, del mismo.

Otro, Julián Canz Rodríguez, del mismo.

Otro, José Pandiella Goya, del mismo. Otro, Rogelio Pérez González, del

mismo.
Otro, Julio Rábano Preciados, del

mismo. Otro, José Izquierdo González, del

mismo.
Otro, Claudio Rojo Mesanza, del

mismo.

Otro, Manuel Delgado Cabrera, del mismo.

Otro, Joaquín San Miguel Barrios, del mismo.

Otro, Lorenzo Coto García, del mismo.

Otro, Andrés Paredes Cañanero, del mismo.

Otro, Oliverio Pérez Tomé, del mismo. Otro, Félix Manzano Azofra, del

mismo.
Otro, Manuel Conde Pérez, del

mismo.
Otro, Desiderio Gómez Prieto, del mismo.

Otro, Manuel Pinilla Lucas, del mi-mo.

Otro, Segundo Cerrillo Marcos, 2.1 batallón Cazadores Simancas, 8. Otro, Agustín Casado Torres, del mismo.

Otro, Eusebio Fábregas Beltrán, del mismo.

Otro, Juan López Valverde, del mismo.

Otro, Antonio Torres Mangranet, del mismo.

Cribo, Gabriel Durán Martín, del batallón Cazadores Africa, 13.
Soldado, Eugenio San Vicente

Soldado, Eugenio San Vicente Martínez, del mismo. Otro, Juan Vidal Toral, del mis-

mo. Otro, Pedro Bernal Calvo, del batallón Cazadores de Serrallo, 14.

tallón Cazadores de Serrallo, 14. Otro, Guillermo Arranz Sebastián, del mismo.

Otro, José Coch Roca, del mismo. Otro, Mariano Madrigal Díaz, del mismo.

Otro, Manuel Polo Garzón, del mismo.

Otro, Juan Jiménez Montell, del mismo.

Otro, Eugenio Parra Gutiérrez, del mismo.

Otro, Amador Alegre Araguete, del mismo.

Otro, José Guerrero González, del mismo.
Otro, Florencio Lahoz Izquierdo,

del mismo. Otro, Domingo Blasco Aranda,

del mismo.

Otro, Enrique Prados García, del mismo.

Otro, Arsenio Fernández Vega, del mismo. Otro, Claudio Tejada Carrión, del

mismo.
Otro, Francisco Cano Bello, del mismo.

Soldado, Julián Nuñez González, del batallón Cazadores Serrallo, 14. Otro, Joaquín Durán Pirón, del mismo.

Otro Cristóbal Ruiz Pérez, del mismo.

Otro, Eduardo Rodríguez Santos, del mismo.

Otro, Nicolás Acedo Acedo, del mismo.

Otro, Angel Paz Herrera, del mismo.

Otro, Nazario Pérez Alcalde, del mismo. Otro, Daniel Rodríguez González,

del mismo. Otro, Gregorio de la Cruz Gómez,

del mismo. Otro, Félix Aguerri Bruno, del

mismo. Otro, Antonio Méndez Caballero,

del mismo. Otro, Jerónimo Calle Clemente,

del mismo.

Otro, Luis Palacios Carmona, del mismo.

Otro, Angel Cano Palacios, del mismo.

Francisco Martín Redondo, Otro, del batallón Cazadores Serrallo, 14 Otro, Saturnino Floristan Gil, del

mismo. Otro, Serafín Alonso Vicente, del

mismo. Otro, Francisco Romero Rivero,

del mismo. Otro, José Calvo Vicente, del

mismo. Cabo, Jacinto Bonilla Sánchez, del

batallón Cazadores Colón, 16. Otro, Domingo Gómez Castellanos,

del mismo.

Otro, Serafín González Calatrava. del mismo.

Otro, Manuel Martinez Osorio, del mismo.

Soldado, Gregorio Menor Titos, del mismo.

Otro, Juan Moreno Gómez, del mismo

Otro, Eustaquio Gallardo Esteban, del mismo.

Otro, Eladio Martín Ballesteros, del mismo.

Otro, Anastasio Pino Carrascosa, del mismo.

Otro, Jesús Llamas Casado, del mismo.

Otro, Severino Gómez Martín, del miŝmo.

Otro, Marcelino Cubero Salamanca, del mismo.

Otro, José Chico Chinchilla, del mismo.

Otro, Matias Sosa Jurado, del mismo.

Isidoro Merino Márquez, Otro, del mismo.

Otro, Francisco Montañés Jurado, del mismo.

Otro, Fermín Jimeno Navarro, del

mismo. Otro, Juan Carmona Martín, del

Otro, Antonio Menjibar Generoso,

del mismo. Otro, Angel Domínguez Alvarez, del miemo.

Otro, Francisco Marata Cano, del Señor Interventor general del Ejérmismo.

Soldado, Manuel Aguayo Jiménez, del bataólin Cazadores Colón, 16, Otro, Santiago Crespo Gutiérrez, del mismo.

Otro, Antonio Alvarez Alonso, del mismo.

Otro, Francisco Cano Navarro, del mismo

Madrid 31 de enero de 1930,-Go-

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Ell Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Infantería D. José Lloréns Tordesillas, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del Teniente general D. Julio Ardanaz Crespo, quede en situación de

disponible en esta región. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Instrucción y Administración.

Señores Capitán general de la pri-mera región e Interventor general del Ejército.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha cenido a bien disponer que el teniente coronel y comandante de Infantería, D. Carlos Gil de Arévalo y don Vicente Morales Morales, que han cesado en el cargo de ayudante de campo del General de división don Antonio Losada Ortega, queden disjonibles en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Instrucción y Administración.

Señores Capitán general de la pri-mera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 25 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Jorge Roca de Togores revilla cause baja en el Tercio, con arreglo a lo que determina el ar-tículo séptimo del real decreto de primero de diciembre de 1920 (Co-lección Legislativa núm. 543), quedando disponible en Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Mariuecos.

INUTILES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de los expedientes instruídos en esa región y en el territorio de Africa, a petición de la clase e individuos de tropa del Arma de Infantería que tiguran en la siguiente relación, que empieza con el sargento Pedro Pé-rez-Fajardo Caballero y termina con el soldado Miguel Martín Fernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Sumemo del Ejército y Marina, se ha servido disponer que los interesados causen baja en el Ejército por haber sido declarados inútiles y hallarse comprendidos en los preceptos que se indican a continuación, cesando en el percibo de los haberes que disfrutan por fin del mes actual y haciéndoscles el señalamiento de haber pasivo que les corresponda por el citado Alto Cuerpo, a partir del próximo mes de febrero.

Pe real orden, comunicada por el senor Ministro del Ejército, lo dige a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enere

de 1930.

El Director general. MANUEL GODED

Señer...

RELACION QUE SE CITA

Accidente fortuto.-Articulo 64, ca fullo cuarto del Estatuto de Clases pasivas de 22 de octubre de 1926.

Sargento, Pedro Pérez-Fajardo Ca-pollero, del Tercio.

Accidente forivito .-- Clase primera, sección segundo de la real orden de 18 de set mbre de 1836.

Soldado, Antonio Reinoso García, del Tercio.

Acadente fortuito,--Claso segunda, sección segurda de la real orden de 18 de ser tembre de 1836.

Soldado, Oswald Franc Bachmann,

del Tercio.
Soldado, Miguel Martín Fernández, del regim ento Infantería Alava, 56,

Madrid 31 de enero de 1930.-Go-

MATRIMONIOS

Circular. Exemo, Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder licencia para contraer matrimonio los oficiales del Arma de Infanteria que figuran siguiente relación-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid i de febrero de 1930-

BERENGUER

Sefier...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes.

D. Genaro Muñiz González, del regimiento Tarragona, 78, con doña Elisa Llanes González.

D. Guillermo Rodríguez González. del regimiento Tarragona, 78, con doña María Santafé Rodríguez.

Tenientes.

D. Manuel Freixa Pujadas, del batallón Cazadores Las Navas, 10, con doña María Teresa Rodríguez Romero.

D. Pedro Acosta García, del regigimiento Covadonga, 40, con D. Ma-ría de la Paz Barrial Díaz de Liaño.

D. Paulino Antón Trespalacios, del regimiento Tarragona, 78, con doña María del Carmen Valdes Patac.

D. Arturo Armada Sabau, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla, 2, con doña Josefa Ramiro y Fernández.

Madrid I de febrero de 1930.-Berenguer.

RESERVA

Excme. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria e día 29 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la circunscripción de reserva de Mahón, núm. 72, D. Gabriel Marimón Bennassar, abonándosele el haber que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de febrero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente de Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interven-tor general del Ejército.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del mes actual. del capitán de Infantería (E. R.), don Antonio Cordobés Pacheco, comandante militar del Castillo de San Felipe, abonándosele el haber mensual que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de febrero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años, Madrid

31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región,

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, al personal de Infantería comprendido en la misma, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del co-rriente mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel en reserva.

D. Antonio Navarro Sánchez, afecto a la zona de Madrid, 1, en Ma-

Teniente coronel (E. R.) en reserva.

D. Alfonso Velasco Esteban, afecto a la zona de Barcelona, 18, en Barcelona.

Comandante.

D. Ildefonso Guerrero Delgado, disponible en la segunda región, en Antequera (Málaga).

Comandante (E. R.) en reserva.

D. Antonio Fernández Uncal, afecto a la zona de Coruña, 42, en Coruña.

Capitanes (E. R.) en reserva.

D. Victoriano González Sedano, afecto a la zona de Burgos, 28, en Burgos.

D. Laureano Sánchez Rivero, afecto a la zona de Salamanca, 38, en Salamanca.

D. Pedro Martí Bernat, afecto a la zona de Castellón, 22, en Vina-

roz (Castellón).

D. Tomás Audi Cardona, afecto a la zona de Tarragona, 9, en Tortosa (Tarragona).

Madrid 31 de enero de 1930.—Berenguer.

Exemo, Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 9 del actual, promovida por el capitán de complemento, licenciado absoluto, D. Alfonso Figueroa Bermejillo, en súplica de que se le conceda continuar en la escala a que perteneció hasta la edad señalada para el retiro forzoso de los oficiales de las escalas activa y de reserva del Ejército; teniendo en cuenta que por real orden circular de 2 de noviembre de 1020 (D. O. núm. 243) pasó el interesado a su actual situación militar, por hallarse comprendido en el artículo cuarto de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), que no ha hecho uso en tiempo oportuno del dereche que le concede la de 5 de julio de 1922 (C. L. núm, 247) y que la situación de licenciado absoluto es definitiva, el Rey (q. D. g.) se ha servide desestimar la petición del zecurrente por carecer de derecho a le que soli-

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muelos años. Madrid 31 de enero de 1930.

DETERMINER

Señor Capitán general de la primera región.

Exemo. Sr.: E. Rey (q. D. s) se ha servido conceder el retiro para Ceuta, al sargento de Infantería con destino en el batallón de Cazadores de Tarifa núm. 5, Anastasio Quirós Gareta, y para Haro (Logroño), al soldado del Tercio, Nicolás Carcelén Almarza, debiendo percibir los haberes que les correspondan en dicha situación, el primere por la Delegación de Hacienda de Cádiz y el segundo por la de Logroño, dis-poniéndose, al propio tiempo, que los interesados causen baja en sue Cuerpos por fin del presente mes.

De real orden, comunicada per el senor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

El Directer general, MANUEL GODED

Señor Jese Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos,

Señores Presidente del Conseje Supre-mo del Ejército y Marina e Inter-ventor general del Ejéreite.

SUELDOS, HABERES Y GRATI-FICACIONES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al coronel de Infantería, en situación de reserva, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, don Eduardo Varela Cárdenas, se le abone el haber mensual de 900 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército'y Marina, a partir de primero de febrero pró-xino, por la citada unidad de re-

De real orden lo digo a V. E. para se conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1950.

BEREMOUER

Señor Capitán general de la primeτa región.

Señores Presidente de' Gensejo Su-premo del Ejército y Marina e In-terventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cria Caballar

DESTINOS

Exemo Sr. El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Caballería, excedente en la primera región. D. Alfonso Arapa Vivanco, pase destinado al Depósito de sementales de la sexta zona pecuaria, en concepto de forzoso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Seror Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Caballería D. Francisco de Sousa Palacios, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del Teniente general D. Julio de Ardanaz y Crespo, quede disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Instrucción y Administración e Interventor general del Ejército.

Seccion de Artillería

CONCURSOS

Circular. Exemo. Sr.: Existiendo una vacante de comandante de Artillería en la Dirección general de Instrucción y Administración de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servidos disponer se anuncie a concurso para que pueda ser solicitada por los de dicho empleo que deseen ocuparla, en el plazo de veinte días, a parrtir de la publicación de esta disposición, bien entendido que las que no tengan entrada dentro del plazo señalado se considerarán nulas, debiendo los jefes de los cuerpos y dependencias remitir las instancias directamente a este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Schor...

DESTINOS

de 24 de diciembre último (D. O. númerc 287, para cubrir una vacante en la Fábrica de Trubia, el Rey (que Dios guardel se ha servido designar para ocuparla al coman lante de Anillería, con destino e la Inspección de fuerzos y servicios del Ar-nia de la sexu región, D. Domingo Rey D'Harcoulti.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dos guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Habiendo cesado en el cargo de ayudante de los Generales D. Julio Ardanaz Crespo y don Severiano Martínez Anido, el teniente coronel de Artillería D. Eduardo Oria Galvache y el comandante de dicha Arma D. José Martínez Valero, respectivamente, el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que dichos jefes queden disponibles de Comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid i de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejér-

Exemo, Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 25 de enero actual, formulada por el alférez de Artillería (E. R.) D. Domingo Sastre Santacana, con destino en el regimiento a pie, núm. 4, en concep-to de agregado, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de disponible voluntario, con residencia en Melilla, con arreglo a la real orden circular de 10 de febrero de 1926 (D. O núm. 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se Exemo, Sr. Como resultado del ha servido conceder el retiro para concurso anuciado por real orden Paterna (Valencia) al capitán (esca-

la reserva), de Artillería, D. Diego Feria Vázquez, en situación de re-serva en esa región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 27 del mes actual, disponiéndose, al propio tiempo, que por fin del pre-sente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Su-premo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

CREDITOS

Excmo. Sr.: Autorizado por real decreto de 15 de octubre último (D. O. núm. 230) el gasto correspondiente a la ejecución de las obras de la Academia de aplicación de Ingenieros, en Guadalajara, cuyo presupuesto ascenderá aproximadamente a 3.000.000 de pesetas, y teniendo en cuenta que la duración probable de dicha obra será de cuatro años, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el mencionado crédito de 3.000.000 de pesctas se distribuya en las cuatro anualidades siguientes: para 1930, 441.000 pesetas; en 1931, 853.000 pesetas; en 1932, 853.000 pesetas, y en 1933, 853.000 pesetas, to-das ellas con cargo al capítulo 24, artículo segundo, sección tercera del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la quinta

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Sermo, Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda rectificada la real orden de 26 de julio de 1929 por la que se fijaba la distribución del crédito de 4.388.126,85 pesetas para las obras de construcción de un hospital militar en Sevilla, en el sentido de que dicha cantidad se distribuya en las cuatro anualidades siguientes: para 1930, 500,000 pesetas; en 1031 1.206.000 pesetas; en 1932, 1.296.000 pesetas y en 1933, 1.296.126,85 pesetas, todas ellas con cargo al capítulo 24, artículo segundo, sección tercera del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Scũores Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda rectificada la real orden de 26 de julio de 1929, por la que se fijaba la distribución de crédito de pesetas 1.066.264 para las obras de ampliación y reforma del cuartel de San Agustín, de Jerez de la Frontera, en el sentido de que dicha cantidad se distribuya en las dos anualidades siguientes: para 1930, pesetas 700.000, y en 1931, 366.264 pesetas, ambas con cargo al capítulo 24, artículo segundo, sección tercera del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAS

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coldado del batallón de Ingenieros de Tetuán Antonio Binaisa Mosegui, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general, MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Ingenieros D. Joaquín Coll Fúster, que ha cesado de ayudante de campo del Teniente general don Enrique Marzo Balaguer, quede disponible en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares. Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Ingenieros D. Néstor Picasso Vicent, que ha cesado de ayudante de campo del Teniente general D. Julio Ardanaz Crespo, quede disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATI-FICACIONES

Excmo. Sr.: Vistas las propuestas reglamentarias de aumento de sueldo a favor de los ayudantes de obras militares de los Cuenpos subalternos de Ingenieros D. Carlos Rodríguez Rodríguez y D. Javier Serrano García, destinados en la Co-mandancia de obras, reserva y par-que de Ingenieros de esta región, y con arreglo a lo prevenido en los artículo sexto y 14 del reglamento para el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, aprobado por real decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que a partir de primero del presente mes se abone a los citados ayudantes de obras militares el sueldo de 5.750 pesetas anuales, que es el que les corresponde, por haber cumplido el día 20 de enero próximo pasado veinte años de efectivos servicios como tales ayudantes de obras.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid a de febrero de 1936.

El Director general, MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Exemo. Sr.: Conforme a le solicitado por el comandante de Ingenieros D. Manuel Mendieuti Palou, supernumerario sin suel·lo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a la dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. número 275), continuando en igual situación hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid I de febrero de 1930.

BEREEGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Intendencia Seneral Militar

COMISIONES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D.g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 11 del actual, desempeñadas en el mes de octubre último por el personal comprendido en la relación que empieza con el coronel de Infantería D. Miguel Abriat Cantó y termina con el capitán de la misma Arma don Camilo Ruiz Fornell, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el mozo Francisco Manuel Cabranes Aizmendi, domiciliado en esta Corte, plaza de la Villa número 5, tercero, en súplica de que le sean devueltas diez pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda de Madrid, según carta de pago número 3.463 y estando justificado el derecho que alega el recurrente, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 13 del reglamento de 28 de octubre de 1927, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se devuelvan a dicho individuo las citadas diez pesetas o a la persona que tenga su representación legal.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a

V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general, MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor gen ral del Ejército.

Excmo. Sr.: Hallandese justificado

Antonio Aleixandre Farinós y Jaime Gelähert Coll, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer se devuelva a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números v por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que los individuos que se expresan en que debe ser reintegrada, la cual perla siguiente relación que comprende a cibirá el individuo que hizo el depósi-

to o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general, MANUEL GODED

Señores Capitanes generales de la tercera región y de Baleares.

Señor Interventor general del Ejér-

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reempla	PUN EN QUE FUERO		Cajas de recluta		Fecha carta de		carta	Delegación de Hacienda que expidió la carta	
	AZOR.	Ayuutamiento	Provincia		Día	Меэ	Aão	pago		
Antonio Aleixandre Farinós El mismo El mismo Jaime Oclabert Coll	1925 1925	Idem	Idem	ldem	30	julio agosto sepbre mayo	1925 1926	B-334	Valencia Idem Idem Palma de Malior- ca	56,25 12,50 68,75 250, 0 0

Madrid 21 de enero de 1980 .- Goded.

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (que expedidas en las fechas, con los nú-

Dios guarde) se ha servido disponer se devuelva al personal que se expresa cienda que se expresan, como igualmenta adjunta relación las cantidades mente la suma que debe ser reintegraque ingresaron para reducir el tiempo da, la cual percibirá el indivi uo que de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos da en forma legal, según previenen los que se indican, según cartas de pago artículos 470 del reglamento de la ley ! Señor ...

de reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Destinos	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de	Delegación de Hacienda que expidió la carta de	Suma que debe ser reinte- grada	Observaciones	
				Mes	Año	pago	pago	Pesetas		
Reciuta	Autonio Díaz Francos	Caja Recluta de Madrid, I	29	abril	1927	3.522	Madrid	750,00	Como comprendido en la R.O.C. de 16 de abril de 1926 (D.O.núm. 87).	
Otro	Francisco Gonzál :z Jiménez			junio	1927	3,154	idem		lidem. (Por comprenderle en el ar-	
comple-	D. Eladio del Campo y Miranda	Reg. Caz. de Calatrava, 30 de Cab.	14	julio	1928	2.265	Idem	750,00		
Otro	 Manuel Rodríguez Sanz José López Rodríguez de Ri- 	Reg. Artillería ligera, i	30	ídem	1927	4.996	Idem	750,00	Idem.	
Otro		Reg. Infantería León, 38.	19	sepbre	1927	, ,,,,,,	Idem	500,00	Idem.	
Otro	• Lorenzo López de Carrizosa y de la Viesca			ídem	1928	216	Jeroz de la Front era	1.750,00	Idem.	
Otro	 Eudaldo Deltabult Pelayo 	Reg. Dragones Numancia 11. de Caballería	9	marzo	1928	1.125	Barcelona	1.000,00	ldem.	
Otro	Antonio Muntadas Salvadó-	nacm	12	abril	1928	1 186	ldem	1.000,00	ldem.	
Otro	Alvaro Clavería Santafé Nicolás Gascón López	IdemIdem		octubre.			ldent		ldem. Idem.	
Otro	 José María Ferrau Andreu 	Idem	. 5	sepbre	1928	745	Idem	750,00	idem.	
Otro	Martín Solá Rumbau	Idem,	23	agosto	1928	4.518	Idem		Ildem. (Con arreglo a lo dispuesto	
Reciuta	Juan Mallola Curós	Caja Recluta de Olot	26	julio	1929	978	Oerona	211'25	ea los artículos 403 y 422 del vigente reglamento de Reclutamiento.	
Otro	José Maruri Saitua		18	octubre.	1929	577	Bilbao	27,50	Por ingreso hecho de más con arregio al artículo 403 del citado reglamento.	
Alférez des	El mismo		!	ídem	1929	826	Idem	10,00	Idem. Como comprendido en el	
comple-	D. José Antonio Sopefia Irabien	Regemiento Infantería de Garellano, 43	31	Julio	1928	1.497	Santander	750,0 0		
	Ramón Manuel Orge Pamar	Caja de Recinta de Vigo.		mayo	1925	312	Pentevedra	500,00	(Por serie de aplicación las R. O. C. de 22 de septiem- bre de 1921 (D. O. 213) y 16 de abril de 1926 (D. O.	
Otre	Paustino Cenzález Fiéres	Caja de Rodistu de León.	16	aerbre .	1980	464	León	43,75	(Por ingreso kecke de mas	
Soldate	Skillermo Toledo Daskassia	Reg. inf." i.es Palmen, 66.	•	februre,	1905	, 1	Arrosife	450,00	Idea.	

Madrid Di de exere de 1890.—Bertmeter.

DIFTAS

Exemo, Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 11 del actual, promevida por el coronel del regimiento de Alcántara, núm. 14 de Caballería, D. Procopio Pignatelli de Aragón y Padilla, en súplica de que se le concedan, tanto a él como al capi-tán ayudante del citado regimiento, D. Joaquín Sánchez Ocaña, tres días de dietas deducidas por real orden ue 12 de abril del pasado año (D. O. número 82) de los invertidos en una comisión desempeñada en febrero anterior, inspeccionando el grupo de escuadrones destacados en las circunscripciones de Melilla y Rif, teniendo en cuenta lo preceptuado en el primer párrafo de la real orden circular de 8 de marzo de 1928 (D. O. núm. 58), cuyo requisito no tuvo lugar y en consonancia con la de 18 de mayo siguiente (D. O. núm. 109), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar lo solicitado.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Exemo, Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 8 del actual, promovida por el Capitán médico, D. Julio Villarrubia Muñoz, con destino en el regimiento de Artillería a pie número 4, en súplica de aprobación de tres días de dietas devengadas en el mes de agosto último, por una comisión del servicio que desempeñó, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la rec'amación del importe por el Cuerpo o enti-dad donde percibiera sus haberes en aquella época en la forma reglamentaria y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de encro de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta re-

Señor Interventor general del Ejército.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 7 del actual, promovida por el comandante mayor del regimiento de Artillería ligera número 8, en súplica de autoriza-ción para reclamar las dietas correspondientes a treinta días de los meses de soptiembre y octubre últimos a los te-nientes D. Miguel Moreno López y don

Barcelona, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaira y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava re-

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 9 del actual, promovida por el oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Arturo Fernández Paradela, con destino en la Junta de Clasificación y Revisión de Orense, en súplica de que le sean abonadas las dietas correspondientes a los días del 7 al 10 de julio del año último, por haber tenido que comparecer como testigo ante la Audiencia de Pontevedra; teniendo en cuenta lo preceptuad) en la real orden de 13 de julio de 1886 (C. L. núm. 287), en consonancia con la de 13 de mayo de 1884 (C. L. núm. 174), y que dicho acto no es el desempeño de una comisión del servicio, sino un deber de ciudadanía que se contrae en el artículo 410 de la ley de Enjuiciamiento cirminal y que la primera soberana disposición citada se refiere al abono a Generales, jefes y oficiales, de los gastos de viaje, por lo cual se dispone sea facilitado pasaje por cuenta del Estado, con cargo al presupuesto del Ministerio de Justicia y Culto, y de acuerdo con lo resuelto por real orden de 26 de octubre último (D. O. número 239), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar lo solicitado por carecer de derecho.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 11 de abril último dirigió V. E. a este Min sterio interesando concesión de tres meses de dietas a favor del sargento de Artillería de costa número 3, Jesús Lamberto Tomás, y pluses para un cabo y cuatro soldados que habían de custodiar el material de la bateria de Parafola (Cartagena); teniendo en cuenta lo resuelto para caso análogo por rea: orden de 2 de diciembre de 1927 (D. O. núm. 271), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conscimiento y demás efectos. Dice

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

Sección de intervencion

CRUCES

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, con destino en la Intervención de as Fuerzas Militares de Marruecos, don Antonio Rodríguez Morcillo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la permuta de tres cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que posee, obtenidas por reales órdenes de 27 de mayo de 1910, 5 de enero de 1911 y 23 de marzo de 1912 (D. O. números 114, 5 y 70), respectivamente, por otras de primera clase de la misma orden y distintivo, con arreglo a lo que determina la real orden de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247).

De real orden, comunicada por el se-nor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

El Director general, MANUEL GODED

Property of the second

Señor Jese Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial primero de Interven-ción Militar, con destino en Aviación, D. Luis Martínez Delgado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña Purificación Nieto y Cortés, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. número 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

DISPOSICIONES

de la Secretaria y Direcciones generales de este Ministerio y de las Dependencias Centrales.

Consejo Supremodel Ejército y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supreme, en virtud de las facultades que le canfie-Victor Gardenschal Ribas, que toma-ron garte en las pruebas diminatorias de tire de d cancerse intermediant de Señor Interventer general del Ejéreito. re el artículo 64 del real decrets-ley

la unida relación que empieza con conserven la aptitud legal para el chos años. Madrid 24 de enero de doña Carmen Campos Martínez y percibo. termina con doña Martina Figuerola Lo qu Nadal, cuyos haberes pasivos se les mo señor Presidente manifiesto a satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras efectos. Dios guarde a V. E. mu-

Lo que por orden del excelentísi-

1030.

El General secretario. PEDRO VERDUGO CASTRO

Kelación que se cita.

Gobierno Militar o au- toridad que debe dar co-	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	surldo regulador		PENSIÓN quecobraba		PENBLUN		MEJORA Que se concede		PECHA en que debe em- pezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda en Que se les con-	1 3
los intere- sados.		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pts.	Cts.	Dia	Mes	Año	signa el pago	ciones
Logrofio	D. Carmen Campos Martínez, de estado sol- tera, huérfana del General de brigada D. José Campos Guereta		00	1.650	00	2,500	00	85 0	00	17	julio	1929	Logroño	. (A
Valencia	tonio Aldana Navarro)	2.725	00	470	00	908	33	438	33	29	тауо	1929	Valencia	. (B
Tarragona	Aurora Gascón Zurinaga, de estado soltera, huérfana del capitán D. Antonio Gascón Alvarez.	3.000	00	625	00	1.000	00	375	90	13	sepbre	1929	Tarragena	. (c
Zaragoza }	* Angeles Bentosela Sandoval, de estado soltera, huérfana del teniente coronel, con sueldo de coronel, D. José Ben-		80	1,650	90	1.875	00	225	00	9	тауо	1929	Zaragoza	, (D
[dem	tosela y Esteban	6,900	00	1.650	00	1.725	00	75	00	1	abril	1929	ldem	. (E
Zamora	Paula Ariza Barba, de estado viuda, huérfana del capitán D. Juan Ari- za Avilés	2,520	00	625	00	840	00	215	00	25	julio	1929	Zamora	. (P)
Madrid	** Electra, D.* Carmen, D.* Victoria, doña Antonia, D.* Consuelo y D. Josaquin Hernándes Sancha, de estado solteros, huérfanos del capitán D. Ildefonso Her-	6.000	00	625	00	1.500	00	875	09	29	sepbre	1927	Pagaduria de la Deuda y Cla- ses Pasivas	·} (O
dem	nândez fificias. Carmen y D. Maria de las Nieves Or- tix de Pinedo y Martinez, de estado viuda y soltera, respectivamente, huér- fanas del Intendente de división don	10.000	90	1.650	•0	2.500	#0	850	00	14	ежего	1929	ldem	(H)
Valencia	Domingo Ortis de Pinedo	4.800	00	1.125	00	1.900	00	75	90	3	abril	1929	Valencia	(1)
Madrid	" Amada Martinez Rodriguez, de estado viuda, huérfana del capitán D. Juan Martinez López	3.000	00	940	00	1.000	00	60	00	12	julio	1926	Pagaduria de la Deuda y Cla- ses Pasivas	₹ on
idem	Martina Figuerola Nadal, viuda, huérfa- na del coronel D. Nemesio Figuero- la Sociat	9.000	00	1.650	00	2.250	80	000	00	20	ebril	1929	Idem	:

(A) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, dofia Visenta Martinez Ugarte, a quien le fué etorgado es 3 de noviembre de 1918 (D. O. número 249); lo percibirà en tanto conserve su actual estado civil.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, dofia Paula Rodriguez Piernas, a quien le fué otorgado es 21 de agosto de 1895 (D. O. núm. 185); lo percibirà mientras permanezca viuda. Ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su marido.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, dofia Juana Zurinega Centitagoya, a quien le fué otorgado en 5 de septiembre de 1916 (D. O. número 201); lo percibirá mientras conserve su actual estado civil.

(D) Se le transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, dofia Maria del Carmen Sandoval del Castillo, a quien le fué otorgado en 19 de julio de 1904 (Dranto Oficial núm. 160); lo percibirá mientras permanezca soltera.

(E) Se le reabsilita en el beneficio de

ne nue otorgato en 19 de jano de 1906 (Sino na 10 Oricial núm. 160); lo percibirá mientras permanezca soltera.

(E) Se le rehabilita en el beneficio de la pensión que dejó de percibir por haber contraido matrimonio, a quien le fué otorgado en 22 de aeptiembre de 1890 (D. O. múmero 213); lo percibirá mientras permanezca viuda; ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su marido.

(F) Se le rehabilita en el beneficio de la pensión que dejó de percibir por haber contraido matrimonio, a quien le fué otorgado por real orden de 11 de aoptiembre de 1883; lo disfrustará mientras permanezca viuda; ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su marido.

(G) Se les tranamite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, dofia Teodosia Sánchez Esteban, a quien le fué otorgado en 28 de abril de 1923 (D. O. número 87, primero derecha.

To 99); lo percibirán, por partes iguales, en tanto conserven su actual estado civil; y el buérfano D. Joaquín hasta el 12 de mayo de le Estado, Provincia o Municipio, incompatible con la pensión, recayendo, sin necesidad de nuevo sefialamiento, en favor del que sobreviva la parte del que fallezca o pierda la aptitud legal; dofia Electra, por si, y los otros huérfanos, por mano del tutor hasta que cumplan la mayor edad.

(H) Se les tranamite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, dofia Martín, tiene su domicilio en la calle Mayor miero de de de su hermana, dofia Maria Angulo, a quien le fué otorgado en 122 de julio de 1902 (D. O. núm. 62); viuda por persunción de muerte de su marido, en sension por sun de tutor hasta que cumplan la mayor edad.

(H) Se les tranamite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, dofia Maria Martínez Angulo, a quien le fué otorgado en 14 de abril de 1916 (D. O. núm. 89); lo percibirán, por partes iguales, en tanto conserven su actual estado civil, recayendo, sin necesidad de nuevo sefialamiento, en farian doña Carmen ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su marido.

(I) Se les tranamite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, dofia Maria los interessedos en la forma que se expresa en la presente el percibo; por partes iguales, en tanto conserven su actual estado civil.

(I) Se les tranamite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, dofia Maria los interessedos en la forma que se expresa en la presente de 1922, hasta que se conceden les serian abonados por cuartiva por el fallecimiento de su madre, dofia Maria que se conceden les serian abonados por cuartiva por el fallecimiento de su madre, dofia Maria que se conceden les serian abonados por cuartiva por les percibirán, por partes iguales, en tanto conserven su actual estado c les transmite el beneficio vacante no le ha quedado derecho a pensión por su madra defia Teo marido. Su apoderado, D. Melitón Quirós